



## AYUDAS DEL GOBIERNO VASCO PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2025

**Plazo interno para la presentación de solicitudes hasta el 18 de diciembre de 2024**

### Objeto

Convocar ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el **primer semestre de 2025 entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025.**

### Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se deberán cumplimentar por vía telemática a través del siguiente [ENLACE](#)

Una vez cumplimentada la solicitud, **debe remitirse la Declaración UPV/EHU firmada digitalmente a [ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus](mailto:ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus)**. Comprobada la solicitud y recibir esta declaración, se procederá a la firma electrónica por parte del representante legal de la UPV/EHU. **Sin esta firma la solicitud no quedará registrada.**

Cuantía máxima de las ayudas:

		Presencial	Virtual
Congreso	Internacional	20.000 €	10.000 €
	Estatad	10.000 €	5.000 €
Reunión científica	Internacional	7.500 €	3.750 €
	Estatad	4.000 €	2.000 €

### Acciones excluidas:

Quedan excluidos de la convocatoria los cursos y actividades de carácter principalmente formativo tales como jornadas de formación, talleres y seminarios de capacitación docente y discente, reuniones relacionadas con programas de doctorado, máster y/o postgrado, así como las actividades de formación continua, jornadas de puertas abiertas y jornadas de puesta en común de buenas prácticas no directamente vinculadas al ámbito de la investigación científica.

Actividades subvencionables:

Conceptos subvencionables	Congreso		Reunión Científica	
	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual
Organización del evento	x	x	x	x
Difusión y Publicación de la actividad	x	x	x	x
Viajes, alojamiento, manutención de ponentes	x		x	
Gratificación de los y las ponentes	x	x	x	x
Bonificaciones en cuotas de inscripción de jóvenes investigadores	x	x	x	x
Viaje y alojamiento de jóvenes investigadores	x		x	
Premios	x	x		



La instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

**1. Memoria científica de la actividad.**

2. **Justificación de los fondos que se solicitan**, detallando concepto, unidades, destinos, costes, presupuestos. Los fondos solicitados, junto con los ingresos, nunca deben superar los gastos. Los gastos menos los ingresos nunca han de superar 1/3 de la ayuda solicitada. Las cantidades que se indiquen en la plataforma y en la plantilla deben coincidir (hay una plantilla en la aplicación).
3. **Acta del Consejo de Departamento o Comité** en el que se aprueba la organización del evento para el que se solicita la ayuda.
4. **Acreditación de la aceptación a participar de los ponentes**. Debe presentarse la plantilla proporcionada en la aplicación, cumplimentada y firmada, preferiblemente digitalmente, por cada ponente. No se aceptan documentos escaneados. Aportar un documento por cada ponente.
5. **Declaración responsable**. Se debe presentar la documentación que acredite la solicitud o la concesión de la ayuda o ayudas que se indica en el artículo 5.6.b:
  - En el caso de "subvenciones", aportar **la resolución** en la que se indique la cantidad otorgada o, en su caso, **la solicitud presentada** a la convocatoria.
  - En el caso de "otros ingresos" aportar **carta firmada** por el agente que se comprometa a cofinanciar el congreso, indicando la cantidad aportada.

**NOTA IMPORTANTE:**

El apartado de **INGRESOS** debería cumplimentarse con:

- Cuotas de inscripción: previsión de ingresos por inscripciones
- Subvenciones concedidas o solicitadas
- Otros ingresos: patrocinios, donaciones...

La presente ayuda obliga a justificar un importe **tres veces** superior a lo concedido (**Gobierno Vasco sólo abona 1/3 del gasto ejecutado en los conceptos autorizados en la convocatoria durante el congreso**). Para cofinanciar los 2/3 restantes, no se podrá utilizar el dinero del grupo de investigación del Gobierno Vasco. Tras la concesión, el crédito permanecerá reservado y se irá liberando a medida que se verifique la disponibilidad de otras fuentes de financiación **en los presupuestos de la universidad**.



### Datos del organismo:

Los datos del Organismo (**UPV/EHU**) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Ciudad:** Leioa (Bizkaia)
- **Representante Legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga
- **Cargo:** Vicerrectora de Investigación

### En el formulario debe de indicar que:

**SI** autoriza al órgano gestor la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, recogidas en artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por parte de esta entidad.

**SI** Dispone de un plan de igualdad vigente, en el supuesto de estar obligada a ello según la normativa del Estado.

**SI** En el caso de disponer de más de 50 personas trabajadoras, ha establecido medidas para prevenir y combatir el acoso sexual o acoso por razón de sexo en los términos establecidos por la legislación del Estado en materia de igualdad de mujeres y hombres.

### Contactos:

#### UPV/EHU:

Ayudas investigación

E-mail: [ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus](mailto:ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus)

#### Eusko Jaurlaritza:

945 01 8 00